

**República de El Salvador**  
**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**

**Proyecto de Infraestructura de Transporte y  
Resiliencia de El Salvador (P178720)**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL  
(PCAS)**

**- Versión revisada -**

**15 de mayo de 2025**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

- a) La República de El Salvador (el “Prestatario”) está ejecutando Proyecto de Transporte e Infraestructura Resiliente de El Salvador, con la participación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), según lo establecido en el Acuerdo de Préstamo Original y el Acuerdo de Financiamiento Adicional. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el “Banco”) ha acordado proporcionar el financiamiento original y el financiamiento adicional para el Proyecto, según lo establecido en los acuerdos referidos. El presente PCAS sustituye a las versiones anteriores del PCAS para el Proyecto y se aplicará tanto a la financiación original como a la financiación adicional para el Proyecto arriba mencionadas.
- b) El Prestatario se asegurará de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y el presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de manera aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Acuerdo de Préstamo Original y del Acuerdo de Préstamo de Financiación Adicional. A menos que se definan de otro modo en el presente PCAS, los términos en mayúscula utilizados en el presente PCAS tienen el significado que se les atribuye en el referido acuerdo.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, este PCAS establece las medidas y acciones significativas que el Prestatario llevará a cabo o hará que se lleven a cabo, incluyendo, según corresponda, los plazos de las acciones y medidas, los arreglos institucionales, de personal, de capacitación, de monitoreo y presentación de informes, y la gestión de quejas. El PCAS también establece los instrumentos ambientales y sociales (A&S) que serán adoptados e implementados en el marco del Proyecto, todos los cuales estarán sujetos a consulta previa y divulgación, en consonancia con los EAS, y en forma y fondo, y de manera aceptable para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos A&S podrán ser revisados periódicamente previo acuerdo por escrito del Banco.
- d) Según lo acordado por el Banco y el Prestatario, este PCAS será revisado, si es necesario, durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y circunstancias imprevistas o en respuesta al desempeño del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario a través del MOPT y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios mediante un intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el MOPT. El Prestatario divulgará sin demora el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO E INFORMES</b>			
A	<p><b>INFORMES PERIÓDICOS</b></p> <p>Preparar y presentar al Banco informes de seguimiento periódicos sobre el desempeño ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS) del Proyecto, incluyendo pero no limitado a la implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos A&amp;S requeridos bajo el PCAS, la implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) de Apopa Bypass, las actividades de participación de las partes interesadas, y el funcionamiento del mecanismo(s) de quejas y reclamos.</p> <p>El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) incluirá un anexo en el que se describirán los requisitos mínimos y el formato de dichos informes.</p>	<p>Presentar informes semestrales al Banco a lo largo de la ejecución del Proyecto, a partir de la Fecha Efectiva. Presentar cada informe al Banco conjuntamente con los Informes de Proyecto requeridos en virtud del Acuerdo de Préstamo Original y del Acuerdo de Préstamo de Financiación Adicional (FA), a más tardar 45 días después de finalizado el período de informe correspondiente.</p>	MOPT
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, los casos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y accidentes con resultado de muerte o lesiones graves o múltiples. Proporcionar detalles suficientes sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas adoptadas o que se prevé adoptar para solucionarlo, así como cualquier información facilitada por cualquier contratista y/o empresa supervisora, según proceda.</p> <p>Posteriormente, a petición del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer cualquier medida para abordarlo y evitar que se repita. El MOP incluirá un anexo con una Guía del prestatario para la respuesta a incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo para proyectos financiados por el Banco Mundial.</p> <p>Establecer y mantener un registro de incidentes y accidentes en cada obra o actividad del proyecto según corresponda. La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dentro del MOPT mantendrá un registro consolidado para el Proyecto.</p>	<p>Notificar al Banco a más tardar 48 horas después de tener conocimiento del incidente o accidente.</p> <p>Presentar un informe posterior al Banco en un plazo aceptable para éste.</p> <p>El registro de incidentes y accidentes para cada obra o actividad del proyecto, según corresponda, y el registro consolidado de incidentes y accidentes se mantendrán durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MOPT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
C	<p><b>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</b></p> <p>Exigir a los contratistas y a las empresas supervisoras la presentación de informes mensuales de seguimiento de los resultados en materia de medio ambiente, salud y seguridad, de conformidad con los parámetros especificados en los respectivos documentos de licitación y contratos, y presentar dichos informes al Banco cuando éste lo solicite. Los informes de seguimiento incluirán, entre otras cosas: i) el estado de ejecución de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de de cada obra propuesta; ii) los incidentes de salud y seguridad en el trabajo; iii) la supervisión de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo; iv) el uso de equipos de protección individual (EPI), incluidas las medidas necesarias para prevenir las enfermedades transmisibles; v) las actividades de formación y la participación de los trabajadores; y vi) las quejas de los trabajadores.</p>	<p>Durante la ejecución del Proyecto, se presentarán informes mensuales a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), tal y como se especifica en los contratos de adquisición. Los informes se enviarán al Banco a petición de éste.</p>	<p>MOPT</p>
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>a) Establecer y mantener una UEP con personal cualificado y recursos para apoyar la gestión de los riesgos e impactos del Proyecto sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad, incluyendo un especialista ambiental (1), un especialista social (1) y un especialista en salud y seguridad en el trabajo (1).</p> <p>b) Celebrar un convenio de cooperación con el Ministerio de Vivienda (MdV) de El Salvador que establezca los acuerdos de colaboración y las funciones y respectivas responsabilidades para ejecutar el PAR en el marco de la acción 5.1.</p>	<p>a) Establecer y mantener un UEP, según lo establecido en el Acuerdo de Préstamo Original. Contratar o nombrar a los especialistas A&amp;S a más tardar 60 días después de la Fecha Efectiva del Acuerdo de Préstamo Original, y como condición de desembolso en virtud de la Sección III del Anexo 2 del Acuerdo de Préstamo Original, a partir de entonces, mantener estos puestos durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>b) El convenio se finalizará antes de iniciar el proceso de licitación del bypass de Apopa.</p>	<p>MOPT</p>
1.2	<p><b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) DEL BYPASS DE APOPA</b></p> <p>Preparar, consultar, adoptar e implementar una EIAS, y su correspondiente PGAS para las actividades de la Parte 1.1 del Proyecto, de acuerdo con los Términos de Referencia previamente aprobados por el Banco, y en consonancia con los EAS relevantes.</p>	<p>Adoptar y divulgar el EIAS y su correspondiente PGAS antes de lanzar el proceso de licitación del bypass de Apopa, y posteriormente aplicar el EIAS y el PGAS durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MOPT</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>1.3 <b>MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)</b></p> <p>Preparar, consultar, adoptar e implementar un MGAS para las actividades de las Partes 1.b, 1.c del Proyecto; y las actividades de las Partes 2 y 3. El MGAS se llevará a cabo de conformidad con los términos de referencia aceptables para el Banco, que sean coherentes con los EAS.</p>	<p>Adoptar el MGAS a más tardar 90 días después de la Fecha Efectiva del Acuerdo de Préstamo Original, y a partir de entonces implementar el MGAS a lo largo de la implementación del Proyecto.</p> <p>Las actividades del proyecto en virtud de las Partes 1.b, 1.c; 2 y 3 no comenzarán hasta la adopción y divulgación del MGAS.</p>	<p>MOPT</p>
<p>1.4 <b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b></p> <p>1. Actualizar y divulgar una Evaluación Preliminar de Riesgos A&amp;S para las actividades de las Partes 1.b, 1.c del Proyecto; y las actividades de las Partes 2 y 3. Esta Evaluación informará la preparación del MGAS bajo la Acción 1.3 anterior.</p> <p>2. Preparar, consultar, adoptar e implementar las obras propuestas o los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos del sitio, según lo establecido en el MGAS. Los PGAS se divulgarán como parte del proceso de licitación de las obras o actividades respectivas.</p> <p>3. Las actividades propuestas descritas en la lista de exclusión establecida en el MGAS no serán elegibles para recibir financiación en el marco del Proyecto.</p>	<p>1. Divulgar la Evaluación Preliminar de Riesgos A&amp;S actualizada a más tardar 90 días después de la Fecha Efectiva del Acuerdo de Préstamo Original.</p> <p>2. Adoptar los PGAS antes de la realización de las obras propuestas o de las actividades licitadas que requieran la adopción de dicho PGAS. 3. Una vez adoptados, aplicar los respectivos PGAS durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>3. A lo largo de la ejecución del proyecto.</p>	<p>MOPT</p>
<p>1.5 <b>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</b></p> <p>1. Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, el MGAS, EIAS, o PGAS y los PGMOS, en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) de los documentos de licitación y contratos con contratistas y supervisores.</p> <p>2. Garantizar que los contratistas y las empresas supervisoras cumplen las especificaciones sobre medio ambiente, salud y seguridad de sus contratos, y que exigen a los subcontratistas que lo hagan, y que cuentan con el personal, la capacidad y el presupuesto necesarios para cumplir dichas especificaciones.</p> <p>3. Exigir a los contratistas que preparen y apliquen el PGAS del contratista (PGAS-C) para la fase de construcción que deberá ser aprobado por la UEP, que deberá ser coherente con el PGAS de las obras. Junto con las empresas supervisoras la UEP controlará su</p>	<p>1. Los aspectos relevantes de este PCAS se incorporarán a los documentos de licitación antes del inicio de los procesos de licitación de obras o actividades.</p> <p>2. A lo largo de la ejecución de las respectivas obras o actividades.</p> <p>3. LA UEP aprobará todos los PGAS-C pertinentes antes del inicio de las obras civiles, que posteriormente se implementarán durante el tiempo de ejecución de las obras pertinentes.</p>	<p>MOPT</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	cumplimiento en cada etapa: antes del inicio de las obras, durante la ejecución de las obras y su cierre.		
1.6	<p><b>PERMISOS, LICENCIAS, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES</b></p> <p>Obtener o hacer que se obtengan, según corresponda, los permisos, licencias y autorizaciones de las autoridades nacionales y municipales pertinentes que se requieran para las actividades del Proyecto, incluyendo las actividades de Asistencia Técnica cuando se requieran muestreos y prospecciones, entre otras. Cumplir o hacer cumplir, según corresponda, las condiciones establecidas en dichos permisos, consentimientos y autorizaciones durante la ejecución del Proyecto.</p>	<p>Los permisos, consentimientos y autorizaciones que sean de aplicación deberán obtenerse antes del inicio de las actividades para las que sean necesarios. Mantener en regla los permisos vigentes hasta que finalicen las obras o actividades de construcción.</p>	MOPT
1.7	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA (AT)</b></p> <p>Garantizar que las consultorías, los estudios (incluidos los estudios de viabilidad, si procede), el desarrollo de capacidades, la formación y cualesquiera otras actividades de asistencia técnica en el marco de la Parte 2 del Proyecto, incluidas las relacionadas con los instrumentos ambientales y sociales que recibirán apoyo en el marco de la AT, se lleven a cabo de conformidad con unos términos de referencia aceptables para el Banco, que sean coherentes con los EAS.</p> <p>A continuación, velará por que los resultados de dichas actividades cumplan con los Términos de Referencia.</p>	<p>Someter los términos de referencia de cualquier actividad de AT a la aprobación del Banco antes del proceso de licitación de dichas actividades.</p> <p>A lo largo de la ejecución del proyecto.</p>	MOPT
1.8	<p><b>FINANCIACIÓN CONTINGENTE DE RESPUESTA RÁPIDA ANTE EMERGENCIAS</b></p> <p>a) Garantizar que el Manual del CERC incluya una descripción de la evaluación y gestión ASSS para la aplicación de la Parte 3, de conformidad con los EAS.</p> <p>b) Adoptar cualquier instrumento ambiental y social (A&amp;S) que pueda ser necesario para las actividades de la Parte 3 del Proyecto, de acuerdo con el Manual CERC y los EAS, y posteriormente implementar las medidas y acciones requeridas en virtud de dichos instrumentos A&amp;S, dentro de los plazos especificados en dichos instrumentos A&amp;S.</p>	<p>a) La adopción del Manual CERC en forma y fondo aceptables para el Banco es una condición de retirada en virtud de la Sección III.B.1.(d) del Anexo 2 del Acuerdo de Préstamo Original y del Acuerdo de Préstamo FA.</p>	Prestatario

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
		b) Adoptar cualquier instrumento A&S requerido e incluirlo como parte del respectivo proceso de licitación, si procede, y en cualquier caso, antes de la realización de las actividades pertinentes del Proyecto para las que se requiere el instrumento A&S. Aplicar los instrumentos A&S de acuerdo con sus términos, durante toda la ejecución del Proyecto.	
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA (PGMO)</b></p> <p>Adoptar e implementar los PGMO para el Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, disposiciones sobre condiciones de trabajo, gestión de las relaciones laborales, salud y seguridad en el trabajo (incluyendo equipos de protección personal, y preparación y respuesta ante emergencias), código de conducta (incluyendo lo relativo a acoso sexual y explotación y abuso sexuales), trabajo forzoso, trabajo infantil, mecanismos de reclamación para los trabajadores del Proyecto, y requisitos aplicables para contratistas, subcontratistas y empresas supervisoras.</p>	Adoptar el PGMO a más tardar 90 días después de la Fecha Efectiva del Acuerdo de Préstamo Original, y a partir de entonces aplicar el PGMO durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT
2.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO (MAQR)</b></p> <p>Establecer y poner en funcionamiento un MAQR para los trabajadores del Proyecto, tal y como se describe en el PGMO y en consonancia con el EAS2.</p>	Establecer un MAQR antes de contratar a los trabajadores del proyecto y, posteriormente, mantenerlo y aplicarlo durante toda la ejecución del proyecto.	MOPT
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<p><b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA GESTIÓN Y LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO</b></p> <p>Incorporar la eficiencia de los recursos, las medidas de gestión de la prevención de la contaminación y la resiliencia frente al cambio climático en los MGAS y PGAS y en consonancia con los EAS pertinentes.</p>	Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
3.2	<p><b>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b></p> <p>Incluir medidas en el MGAS y en los PGAS específicos para garantizar que las materias primas y los materiales de construcción (por ejemplo, arena, piedra, madera, etc.) proceden de proveedores autorizados y, si es posible, de proveedores y canteras certificados.</p>	Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT
3.3	<p><b>GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PELIGROSOS</b></p> <p>Cumplir las Guías ambientales y de seguridad y salud del Grupo del Banco Mundial, la legislación nacional aplicable, las directrices o códigos que se especifiquen en el MGAS, EIAS y PGAS de las obras del proyecto en relación con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- gestión de materiales peligrosos</li> <li>- gestión de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos</li> <li>- gestión de aguas residuales</li> <li>- gestión de lodos</li> </ul>	Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<p><b>INCIDENTES VIALES Y DE TRÁNSITO</b></p> <p>Incorporar medidas para gestionar el tráfico y los riesgos para la seguridad vial en el MGAS y según se requiera en los PGAS específicos, incluyendo cualquier Plan de Gestión del Tráfico necesario que se prepare según la acción 1.3 anterior.</p>	Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT
4.2	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b></p> <p>Desarrollar, adoptar y aplicar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto e incluir medidas de mitigación en el EIAS o en los PGAS específicos que se preparen de conformidad con el MGAS. Algunas de estas medidas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos relacionados con el flujo y la entrada de mano de obra externa; incluyendo código de conducta, gestión de campamentos de trabajadores, entre otros;</li> <li>- medidas de evaluación y prevención en el MGAS y los PGAS específicos, y red de derivación para casos de violencia de género o explotación y abuso sexual y acoso sexual;</li> <li>- desarrollo y aplicación de medidas de mitigación en el MGAS y los PGAS específicos, abordando el riesgo de conflicto, violencia y delincuencia;</li> <li>- respuesta ante emergencias;</li> <li>- evaluación del riesgo de exposición de la comunidad a enfermedades transmisibles, incluida la COVID-19.</li> </ul>	Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
4.3	<p><b>ACCESO UNIVERSAL</b></p> <p>Las obras civiles propuestas incluirán el concepto de acceso universal como parte de su diseño, tal y como se describe en el MGAS y en los PGAS específicos. Esto incluye, entre otras cosas, la construcción/restauración/sustitución de rampas para personas con discapacidad y la incorporación de disposiciones de acceso universal nuevas o adicionales.</p>	Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT
4.4	<p><b>FUERZAS DE SEGURIDAD</b></p> <p>Evaluar y aplicar medidas para gestionar los riesgos de seguridad del Proyecto, incluidos los riesgos de contratar personal de seguridad para salvaguardar a los trabajadores, los emplazamientos, los activos y las actividades del proyecto, tal como se establece en el PGAS, guiándose por los principios de proporcionalidad y Buenas Prácticas Internacionales de la Industria, y por la legislación aplicable, en relación con la contratación, las normas de conducta, la formación, el equipamiento y la supervisión de dicho personal.</p>	Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES AL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
5.1	<p><b>PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI) DEL BYPASS DE APOPA</b></p> <p>Adoptar y aplicar un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) para las actividades de la Parte 1 y coherente con el EAS5.</p>	<p>a) Adoptar el PRI, aprobado por el Banco, antes del inicio del proceso de licitación del bypass de Apopa, y a partir de entonces aplicar el PRI respectivo.</p> <p>b) La toma de posesión de tierras y bienes inmuebles sólo puede tener lugar una vez que se hayan aplicado los aspectos relativos a la adquisición de tierras del PRI aprobado por el Banco.</p> <p>c) Las obras del bypass de Apopa, en el marco de la parte 1, sólo podrán comenzar en los tramos en los que se haya abonado la indemnización íntegra y, en su caso, se haya reasentado a las personas desplazadas y se les hayan proporcionado subsidios y asistencia para el traslado de conformidad con el PRI aprobado.</p>	MOPT, con la colaboración del Ministerio de Vivienda (MdV)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
5.2	<p><b>REASENTAMIENTO PARA OTRAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b></p> <p>El MGAS incluirá una lista de exclusión para aquellas actividades fuera del bypass de Apopa, especificando que si dichas actividades requieren desplazamiento físico o económico, o adquisición de tierras, no serían elegibles para financiación bajo el Proyecto.</p>	A lo largo de la ejecución del proyecto	MOPT
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
6.1	<p><b>RIESGOS E IMPACTOS DE LA BIODIVERSIDAD</b></p> <p>1. Adoptar y aplicar medidas y acciones para evitar, reducir o mitigar los impactos de las actividades del proyecto sobre la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. No se permitirán actividades dentro de áreas legalmente protegidas o su zona de amortiguamiento, de acuerdo con la lista de exclusión establecida en el MGAS. Estas medidas y acciones se incluirán en los PGAS específicos, según proceda, y se prepararán de conformidad con el MGAS.</p> <p>2. Aplicar la herramienta de pre-evaluación del MGAS para identificar y confirmar la presencia o proximidad a áreas de importancia para la biodiversidad, y respetar la lista de exclusión de actividades que podrían resultar en la degradación de hábitats naturales críticos o sensibles en la evaluación de todas las actividades del Proyecto.</p> <p>3. Si el MGAS o los PGAS específicos identifican la necesidad de desarrollar, aprobar e implementar un Plan de Gestión de la Biodiversidad (PGB) o un plan de compensación y gestión debido a impactos potenciales en el hábitat natural, dichos planes se prepararán de acuerdo con el EAS6 y de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>1. Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>2. Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>3. Cuando proceda, someter el PGB a la aprobación del Banco. Posteriormente, adoptar y aplicar el PGB antes del inicio de las actividades pertinentes.</p>	MOPT
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS</b>			
7.1	<p><b>PUEBLOS INDÍGENAS (PI)</b></p>	<p>1. A lo largo de la ejecución del proyecto.</p> <p>2. A lo largo de la ejecución de las actividades de la Parte 2 y 3.</p>	MOPT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>1. Garantizar que se consulte a los Pueblos Indígenas (Pis) para las Partes 2 y 3 del Proyecto, según proceda, y los instrumentos A&amp;S correspondientes, incluida la adopción de metodologías y medidas relativas a la comunicación, consulta, participación, atención de quejas y reclamaciones que estén adaptadas socioculturalmente a las necesidades y formas de gobernanza de los Pis.</p> <p>2. Garantizar que, en los procesos de priorización de carreteras en corredores económicos y rurales para la preparación de estudios de diseño y otras actividades de AT en el marco de la Parte 2, haya (i) participación y consulta con los representantes de los Pis y (ii) consideración de criterios que beneficien y sirvan a los intereses de los PI como medio para acceder a los beneficios del proyecto.</p>		
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<p><b>PATRIMONIO CULTURAL</b></p> <p>1. Como parte de los EIAS o los PGAS específicos, identificar la posible presencia de patrimonio cultural, material e inmaterial, en las zonas que podrían verse afectadas, y proponer y adoptar medidas de mitigación según proceda.</p> <p>2. Si en el ESIA o en un PGAS específico se identifica un impacto significativo sobre el patrimonio cultural, adoptar e implementar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (PGPC) independiente de acuerdo con los requisitos del EAS8 de forma aceptable para el Banco.</p>	<p>1. Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>2. Cuando proceda, someter el PGPC a la aprobación del Banco. Después, adoptar y aplicar el PGPC antes del inicio de las actividades pertinentes.</p>	MOPT
8.2	<p><b>HALLAZGOS FORTUITOS</b></p> <p>1. Desarrollar e implementar los procedimientos de hallazgos fortuitos, como parte del MGAS o PGAS del Proyecto.</p> <p>2. Exigir a los contratistas y terceros implicados en las obras civiles que adopten y apliquen el PGPC bajo la supervisión del cliente.</p>	<p>1. Mismo calendario que para la adopción y aplicación de las acciones 1.3 y 1.4 anteriores, y durante toda la ejecución del proyecto.</p> <p>2. Como parte de los documentos de licitación y posteriormente a lo largo de la ejecución del proyecto.</p>	MOPT
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS [No aplicable].</b>			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
10.1	<p><b>PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)</b></p> <p>Actualizar, divulgar, adoptar e implementar el PPPI del Proyecto, que deberá incluir medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, relevante, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera culturalmente apropiada, libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación o intimidación. El PPPI describirá el proceso de consulta para las actividades del Proyecto y los instrumentos ambientales y sociales correspondientes, con estrategias diferenciadas para promover la participación y el acceso a los beneficios de los grupos vulnerables y los Pueblos Indígenas, así como detalles del mecanismo de quejas del Proyecto (incluidas las quejas relacionadas con la violencia de género).</p>	Adoptar el PPPI actualizado más tardar 90 días después de la Fecha Efectiva del Acuerdo de Préstamo Original y, a partir de entonces, aplicar el PPPI durante toda la ejecución del Proyecto.	MOPT
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO (MAQR)</b></p> <p>1. Establecer, publicar, mantener y operar un MAQR de quejas accesible, para recibir y facilitar la resolución de preocupaciones y quejas en relación con el Proyecto, de manera rápida y efectiva, de una manera transparente que sea culturalmente apropiada y fácilmente accesible a todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo y sin represalias, incluyendo preocupaciones y quejas presentadas anónimamente, de una manera consistente con el EAS10. El mecanismo de atención estará equipado para recibir, registrar y facilitar la resolución de las reclamaciones de abuso y acoso sexual, incluyendo la referenciación de los supervivientes a proveedores de servicios de violencia de género pertinentes, todo ello de forma segura, confidencial y centrada en el superviviente.</p> <p>2. Informe sobre el funcionamiento del mecanismo de atención describiendo, al menos, el número y tipo de reclamaciones recibidas, el tiempo medio de resolución, si existen reclamaciones pendientes de resolución, y otros datos pertinentes a discutir y acordar con el Banco.</p>	<p>1. Mismo plazo que la acción 10.1 anterior</p> <p>2. Mismo plazo que la acción A anterior</p>	MOPT
<b>FORTEALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
FC1	<p>1. Preparar un Plan de Apoyo a la Capacidad Ambiental y Social, tal como se describe en el MGAS, para el personal del Proyecto que incluya formación sobre instrumentos ambientales y sociales y seguimiento de los requisitos y Estándares Ambientales y Sociales del Proyecto.</p> <p>2. Llevar a cabo actividades de formación periódicas para los trabajadores del proyecto y los funcionarios gubernamentales, contratistas, empresas de supervisión y otros agentes</p>	1. Seis (6) meses después de recibir la autorización del Banco para el MGAS.	MOPT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>pertinentes, según proceda. Los temas de formación se acordarán con el Banco y podrían incluir, entre otros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- instrumentos de gestión ambiental y social</li> <li>- riesgos de violencia de género, explotación y abusos sexuales y acoso sexual</li> <li>- legislación sobre preparación y respuesta ante emergencias</li> <li>- gestión de residuos peligrosos y no peligrosos</li> <li>- salud y seguridad en el trabajo</li> <li>- respuesta preventiva a las enfermedades infecciosas, incluido el COVID-19</li> <li>- no discriminación de los grupos vulnerables</li> <li>- inclusión de los pueblos indígenas</li> <li>- código de conducta</li> <li>- mecanismos de reclamación</li> <li>- seguridad vial</li> <li>- procedimientos de hallazgo fortuito</li> </ul> <p>2. Garantizar que las medidas de formación descritas en el EIAS, el PGAS y el PRI del bypass de Apopa se planifican y aplican durante la ejecución de las obras.</p>	<p>2. Una vez aprobado, aplicar el Plan de apoyo a la capacidad ambiental y social a lo largo de la ejecución del proyecto y actualizarlo anualmente en función de las necesidades emergentes del Proyecto.</p> <p>3. Durante la ejecución de las obras se aplicarán medidas de formación para el bypass de Apopa.</p>	